



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055604/2010, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS solicita la designación de la Ing. Constancia Adriana PIRARD, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS (IM-IA-IME-II); y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo revistó el Ing. Luis Ricardo CABRERA, hasta el 30 de Abril de 2010 y se encuentra vacante;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 19 a 24, en la que se propone la designación de la Ing. Constancia Adriana PIRARD;

La notificación de los postulantes obrante a fs. 24;

El Currículum Vitae de la Ing. Constancia Adriana PIRARD, a fs. 10 a 14;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 26;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Ing. Constancia Adriana PIRARD (Leg. 33456 - DNI: 22.564.066 – FN: 14-FEB-72), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS (IM-IA-IME-II), del Departamento ESTRUCTURAS, hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo que perteneció al Ing. Luis Ricardo CABRERA.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-



Handwritten signature



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Ing. Constanca Adriana PIRARD, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación caducará antes del 31 de Marzo de 2012 si el cargo se provee por Concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 191 - H.C.D.- 2011.

